DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9830
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER9863

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE:
COE	27	MOVIL	Contratada	Comunidad Personería Local – Ciudad Bolívar
FECHA	27 de junio de 2016	HORA	9:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 18M Bis 61B 61 Sur Carrera 18M Bis 61B 67 Sur	ÁREA DIRECTA					120 m²		
BARRIO	Rocío Altos del Sur	POBLACIÓN ATENDIDA					13		
UPZ	67- Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS	6		
LOCALIDAD	19- Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS					2		
CHIP	AAA0023LUJH AAA0023LUKL	OFICIO REMISORIO					CR-25687		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Leve

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1126 de 18-DEC-96 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

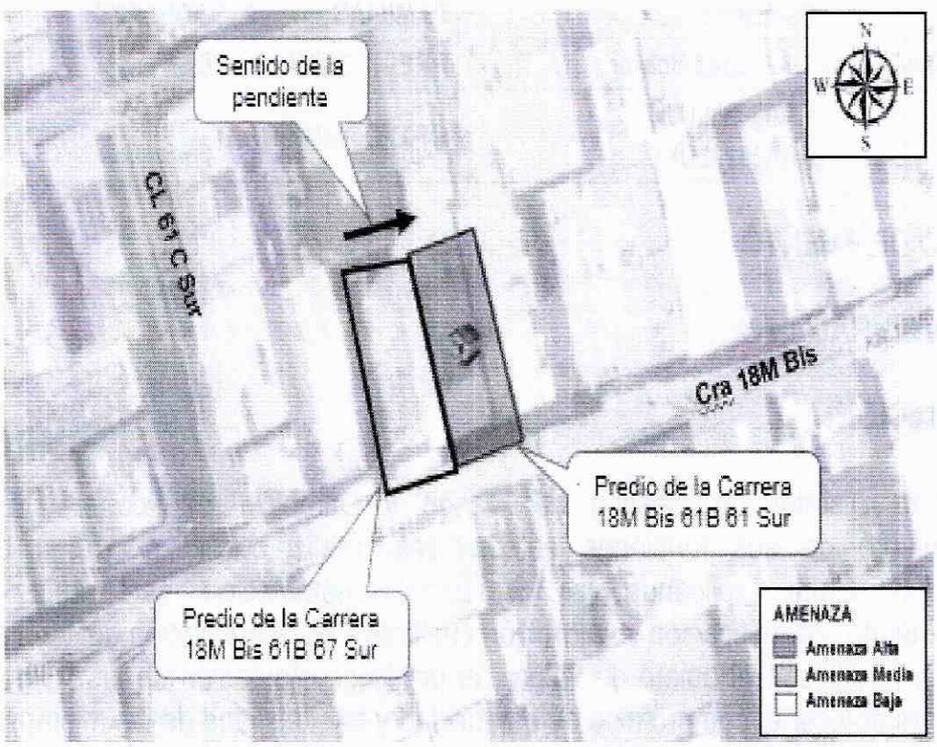


Figura No. 1. Localización y categorización del nivel de amenaza media por fenómenos de remoción en masa, para el sector donde se localizan los predios de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur y Carrera 18 M Bis No. 61 B 67 Sur, según POT (Decreto 190 de 2004 (imagen tomada del SINUPOT).

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector evaluado, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido los documentos relacionados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en las

oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos oficiales emitidos para los predios evaluados.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CAR 2559 Solicitante Inspección 19E Distrital de Policía	02 de marzo de 2015	Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, en algunos muros del sector frontal, tanto del primer como segundo nivel se aprecian fisuras y agrietamiento en sentido diagonal, se aprecian algunas reparaciones, así como fisuras en la junta de muros, se aprecian humedades. En general la edificación presenta daño estructural de leve a moderado, al igual que el deterioro. Concluye: el predio evaluado no amenaza ruina
RO-67603	21 de enero de 2014	Vivienda de dos (2) niveles, emplazada en el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, se evidencian deficiencias constructivas por la falta de continuidad de los elemento de confinamiento tipo columnas y humedades en los muros de cerramiento del costado occidental, contiguos al predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 67 Sur, localizado en la parte alta de la ladera, correspondiente a un lote no construido, no se pudo determinar la medida de contención del talud de corte existente entre los dos predios. No se evidenciaron procesos de remoción en masa. Concluye: la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, no se encuentran comprometidas ante la acción de cargas normales de servicio, ni por las humedades.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER9863, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de junio de 2016, a los predios de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur y Carrera 18 M Bis No. 61 B 67 Sur, localizados en la parte media de una ladera de pendiente cerca a 35°, predios a los que se accede mediante escaleras en concreto, donde se implementaron obras de urbanismo tales como, sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y medidas de estabilización y de contención de los taludes de corte y relleno localizados al costado occidental y oriental de los predios visitados (ver fotografías 1).

En el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y entrepiso en placa fácil y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.

En la inspección al interior de la vivienda se evidencia grieta de tendencia escalonada de abertura cercana a dos milímetros y longitud aproximada de 1.70 metros, en muro de cerramiento costado occidental en el primer nivel, contiguo a la entrada al inmueble (ver fotografía 2) y fisura de tendencia vertical en muro de cerramiento en el segundo nivel y hacia el costado occidental (ver fotografía 3). De igual manera se evidencian humedades en los muros de cerramiento del costado occidental. Con relación a lo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

descrito en la respuesta oficial RO-67603, se evidencia la aparición de la fisura y grieta mencionadas.

En el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 67 Sur, se evidencia un cerramiento en mampostería parcialmente confinada con cubierta en teja de zinc, en el que nadie atendió el llamado, según el peticionario, al interior del predio no hay edificación.

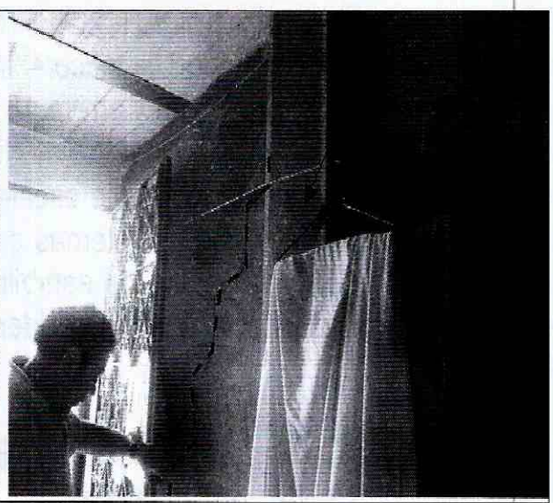
Dado que los predios se encuentran en zona de ladera, posiblemente para el emplazamiento de los inmuebles, se realizaron cortes en la misma, los cuales no fue posible verificar, si cuentan con medidas adecuadas de confinamiento y manejo de aguas superficiales y sub superficiales.

Dentro de las posibles causas por las que se presentan los daños en la vivienda de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, se encuentran las deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad elementos estructurales de confinamiento (tipo vigas y columnas) y así como posiblemente las deficiencias en el sistema de confinamiento del talud de corte, al costado occidental del inmueble (talud entre los predios privados), así como en el manejo de aguas superficiales y sub superficiales, situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



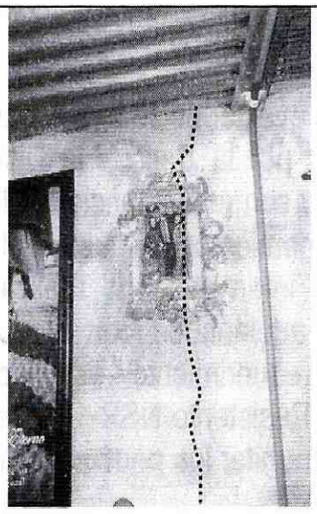
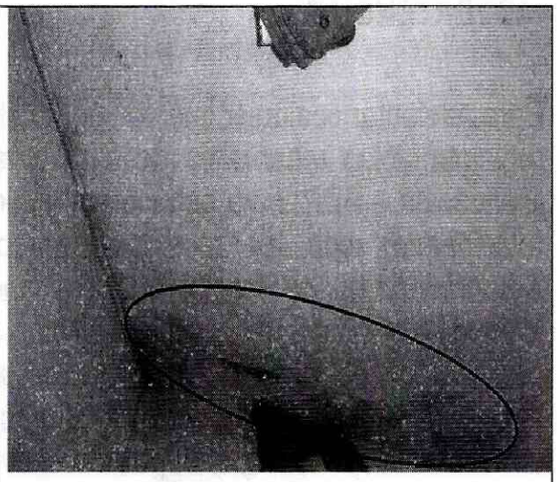
Fotografía 1. Vista del cerramiento del predio de la Carrera 18M Bis 61B 67 Sur y la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18M Bis 61B 61 Sur, en el Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Grieta de tendencia escalonada de abertura cercana a dos milímetros y longitud aproximada de 1.70 metros, en muro de cerramiento de cerramiento del costado occidental.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	
Fotografía 3. Fisura de tendencia vertical de abertura no mayor a 2 milímetros y longitud aproximada de 1.80 metros, en muro de cerramiento al costado occidental de la vivienda.	**Fotografía 4.** Humedad en la parte inferior de muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, en el Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, en el En el Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, en el En el Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las daños evidenciados.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento estructural de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de las viviendas...

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur y de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 67 Sur, en el Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de dichos predios, implementar adecuadas medidas de contención y/o de estabilización del talud de corte y relleno entre predios privados, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub superficial, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático